UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Tacuary esquina Palma – Telef.: (0786) 230.098 -231462 *Pilar – Paraguay.*

RESOLUCION Nº 279/2.011

POR LA CUAL SE MODIFICA EL Art. 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 240 DEL 26 DE ABRIL DE 2.011 QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE CEREMONIAL" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Pilar, 9 de mayo de 2.011

VISTO: La Nota Nº 7.876/2.011 recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde se comunica e resultado del análisis de la Adjudicación, y adecuar el proceso a las disposiciones legales vigentes, y

CONSIDERANDO: La necesidad de adecuar los montos mínimos y máximos en base al Llamado para los Servicios de Ceremonial de la Contratación Directa CD 03/2.011.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) MODIFICAR el monto mínimo de la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa CD 03/2.011, en la suma de **Gs: 18.675.000 (guaraníes diez y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil) y hasta un monto máximo de Gs. 36.350.000 (guaraníes treinta y seis millones trescientos cincuenta mil),** de acuerdo al costo unitario de la oferta presentada por la Empresa **"COMERCIAL KUARAHY"** de la Sra. Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos con RUC: 684.370-0, las características y detalles técnicos solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a concurso denominado **"SERVICIOS DE CEREMONIAL"**

Art. 2°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 3°) Comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde Ayala
Secretaria
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales